En la Redacción y Administracion, calle de Castaños, 34, y en la imprenta de este periédice,

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador de este periódico.

Anuncio de las obras que se nos remitan des ejemplares y estudie critico bibliográfice de las que, á nuestro juicio, le merezcan.

No se devuelven originales

Diario político y de intereses materiales

DEL PARTIDO LIBERAL DE ESTA PROVINCIA ORGANO Propietario: D. ENRIQUE ARROYO Y RODRIGUEZ

del periódico. Pago anticipado.—TELÉFONO N.º 156

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Fuora de la capital, trimestre. . . 575 >

Extranjero, trimestre. »

Anuncios, reclamos y comunicados a precios

convencionales, y no precediende ajuste à la or-

den de inserción, quedan al arbitrio de la empresa

Un trimestre.

En Alicante, un mes.

AÑO XII

ALICANTE: MARTES 9 DE FEBRERO DE 1897

NUM. 3.237



LA EXCELENTÍSIMA SEÑORA

falleciò en Madrid el miércoles 3 de Febrero de 1897

R. I. P.

Don Rafael Terol y Maluenda, presidente de los Comités provincial y local del partido liberal dinàstico y ex-diputado à Cortes por la circunscripción; los Exemos. Sres. D. Trinitario Ruiz Capdepon y D. José Canalejas y Méndez, presidentes honorarios del Comité provincial, ex-ministros de la Corona y diputados à Cortes por Orihuela y Alcoy; los Exemos. Sres. Don Angel Fernández Caro, D. Alejandro Harmsen, barón viudo de Mayals y D. Adrián Viudes, marqués de Río Florido, senador el primero y ex-senadores los dos últimos por la provincia; los Sres. D. Enrique Arroyo y Rodríguez y D. Trinitario Ruiz Valarino, diputados á Cortes por la circunscripción y por Dolores; los Sres. D. Federico Arredondo y Ramírez de Arellano, Don Eduardo Romero Paz y D. Josè B. Chicheri, ex-diputados à Cortes por Villena y Villajoyosa el primero, por Denia y Pego los dos últimos y la redacción de El Liberal, han acordado celebrar solemnes HONRAS FÚNEBRES por el eterno descanso del alma de la finada, que se efectuarán á las diez menos cuarto de la mañana del miércoles 10 del corriente mes, en la Insigne Iglesia Colegial de San Nicolás, á cuya hora y en cuyo templo invitan à cuantas personas tengan à bien asociarse á esta respetuosa y expresiva memoria que el partido liberal de Alicante y su provincia ofrece en sufragio de la que fué virtuosísima compañera del ilustre hombre público Excmo. Sr. D. Pràxedes Mateo Sagasta.

Alicante 9 de Febrero de 1897

El duelo se despide en la Iglesia

LINEA GUIXOT Y COMPANIA

Servicio regular entre Alicante Valencia, Tarragona, Vinaroz, Benicarló y Rouen

Salidas quincenales.—Trasportes combinae dos por el interior de Francia.—Trasbordspara Inglaterra y puertos del Báltico.



Vapor JEANNE A

Saldrá de este puerto para Rouen directamente el 16 del actual, admitiendo carga para Paris Bercy.

Para fletes é informes dirigirse à los consignatarios y armadores, Sres. Guixot y Compania, paseo de los Mártires, 30, y calle de San Fernando, 19, Alicante.

> SERVICIO FIJO Y SEMANAL ENTRE

ALICANTE Y BARCELONA



El vapor «Luis Pinzón»

Saldrá DIRECTO para Barcelona todos los martes, admitiendo carga y pasajeros para dicho puerto.

Para fletes y demás informes dirigirse en Barcelona, Sres. MOLL Y COROMINAS, plaza Palacio; Alicante, Sres. GUIXOT Y C.º, San Fernando, 19.

54 REGLAMENTO DE LA LEY DE RECLUTAMIENTO

de pasar á la Secretaria general del alto Cuerpo nota de sus domicilios para que puedan ser citados oportunamente cuando tengan que concurrir al Consejo.

Caso de enfermedad repentina ó imposibilidad de asistir á la sesión de la Sección del Consejo de Estado para que estuviera convocado el Consejero propietario, pasará aviso al suplente para que asista en su representación. Si la enfermedad se prolongara ó ausencia fuera larga, lo comunicará á la Secretaría general del Consejo de Estado para que desde luego sea citado el suplente.

CAPITULO X

De las reclamaciones contra los fallos de las Comisiones mixtas

Art. 140. Los recursos se entablarán ante el Ministro de la Gobernación, presentándolos á la Comisión mixta, dentro precisamente de los quince días siguientes á aquel en que se hizo saber la resolución al intere sado, anotándose por el Secretario de la Comisión mixta, al margen de la instancia, la fecha en que fué entregado el documento, y dando al interesado recibo en que se haga anotar la fecha de la entrega. No será admitida ninguna instancia que no se presente dentro del plazo marcado por la ley.

No se dará tampoco curso por la Comisión mixta á ningún recurso que se presente por otro conducto que el suyo.

FOLLETIN DE «EL LIBERAL»

51

la Comisión mixta separarse del dictamen de los talladores.

Art. 131. Cuando un mozo alegue enfermedad ó defecto físico, se practicará el reconocimiento por los Facultativos de la Comisión mixta, con sujeción á lo que dispone el art. 129 de la ley. La resolución de los Facultativos, ó en su caso la del Tribunal médico militar del distrito, será ejecutoria, y por lo tantogá ella tendrá que atenerse la Comisión mixta para dictar su fallo.

Art. 132. Los acuerdos que dicten las Comisiones mixtas con arreglo á lo que prescriben los dos artículos anteriores, serán definitivos, y no se admitirá respecto de ellos recurso alguno, salvo cuando las Comisiones se hubiesen separado del dictamen de los talladores.

Art. 133. Cuando los fallos de las Comisiones mixtas sean confirmatorios de los del Ayuntamiento, no podrá apelarse de ellos, admitiéndose únicamente el recurso de nulidad fundado en la infracción de alguna de las prescripciones de la ley. En el escrito del recurrente tendrá que citarse el artículo ó artículos de la le / que se conceptúen infringidos, sin que puedan ventilarse cuestiones de hecho ni aducirse nuevas prusbas por Parte de los interesados.

La Sección correspondiente del Consejo de Estado se limitará en estos casos á resolver si existe ó no la infracción denunciada, pero sin entrar en el fondo de la cuestión. Esto, no obstante, cuando en el expediente aparecieran indicios ó sospechas de fraude, la Sección



EL SEÑOR DON JOSÈ MAURICIO Y CHORRO

Falleció el día 9 de Febrero de 1894

D. E. P.

Todas las misas que se celebren hoy 9 de Febrero en la Iglesia de-San Nicolás, serán aplicadas por el eterno descanso de su alma.

Sus hermanos y sobrinos ruegan á sus amigos le encomienden á Dios.

Alicante 9 de Febrero de 1897.



EL EXCMO. É ILMO. SEÑOR

D. Joaquin M. de Orduña y Feliu

CISCAR Y SALA

CONDECORADO CON LA CRUZ DE BENEFICENCIA DE PRIMERA CLASE, ETC.

ha fallecido en el castillo de Guadalest, el día 6 de los corrientes

R.I.P.

Su desconsolada hermana, hermano político, sobrinos, sobrinas, sobrinos políticos y demás familia, participan á sus amigos tan sensible pérdida y les ruegan encomienden á Dios su alma.

EL LIBERAL

MARTES 9 de Febrero de 1897

LAS REFORMAS DE ULTRAMAR

La obra patriótica y generosa que el partido liberal tuvo el honor de iniciar ante el poder legislativo, obteniendo de éste y de la Corona una ley de bases para la reforma de la legislación ultramarina, que mereció, en concepto de obra nacional, el concurso de todos los partidos políticos representados en el Parlamento.

Retirado á los bancos de la oposición el partido liberal, no creyó el conservador que la ley de bases debiera ser ejecutada, sino después de haber realizado su misión el brazo armado de la patria; los hechos han venido á probar con testimonio que no se sabe si tiene

amargo que dedesastroso, han venido á probar, decimos, que la paz solo resultará restablecida y afirmada sobre bases sólidas y duraderas por medio del concurso simultáneo, del triunfo en los campos de batalla y de la reforma legislativa en la esfera del derecho.

Reconocido su error por los conservadores, han llevado à la Gaceta los decretos que dan desarrollo à la ley de bases; formulando ardientes votos para que esos decretos alcancen el feliz testimonio que todos anhelamos, reproducimos á continuación el extracto de las disposiciones publicadas en el periódico oficial:

ARTÍCULO PRIMERO

Base 1.ª

Amplia las facultades de los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales, que nombran libremente sus empleados.

Las Diputaciones elegirán sus presidentes. más de sangriento que de elocuente, ó de Habrá una Comisión provincial electiva, reno- l casos en que precediera la revisión por aplica-

vable cada seis meses, y elegirá tembién su presidente.

Los alcaldes y tenientes de alcalde serán elegidos entre los concejales por los Ayunta-

Se concede amplitud de facultades à las Diputaciones y Ayuntamientos para arbitrar recursos y se declaran independientes los recursos de aquéllas y éstos.

La instrucción pública en las provincias corresponde exclusivamente à las Diputaciones, y en los pueblos á los Ayuntamientos.

Base 2.ª

El Consejo de Administración se compone de treinta y cinco consejeros. Veintiuno serán electivos, dando participación á las minorías. El gobernador general será presidente ho-

norario del Consejo, y cuando asista á sus se-

siones presidirá sin voto.

El presidente efectivo será un consejero designado por el gobernador general. El cargo de consejero es gratuíto y honorífico, y la aptitud para ser olegido es la misma que se necesita para ser diputado á Cortes, siempre que se lleve dos años de vecindad en la isla. El cargo de consejero es incompatible con el de senador y diputado á Cortes.

Base 3.ª

Las Cortes determinarán cuáles hayan de considerarse por su naturaleza gastos obligatorios inherentes á la soberania, y fijarán cada tres años la cuantía de los ingresos necesarios para cubrirlos. El Consejo acuerda cada año los impuestos necesarios para cubrir el presupuesto del Estado votado por las Cortes. Esta facultad es renunciable, y en este caso, el gobernador general, por medio de la Intendencia, suplirá la acción del Consejo é igualmente si no vota á tiempo los impuestos, ó si éstos no son suficientes.

El presupuesto local lo votará el Consejo antes del 1.º de Junio de cada año. Toda reforma que afecte á los servicios obligatorios del presupuesto local acordado por el Consejo, si no es aceptada por el gobernador general, se someterà à la aprobación del ministerio de Ultramar, con acuerdo del Consejo de ministros, previo informe del de Estado.

El Consejo puede crear establecimientos de enseñanza, salvo los de Guerra y Marina.

Puede acudir en queja ante el gobernador general contra el director de Administración local.

Base 4.ª

El Consejo de Administración fija, á propruesta del intendente, las reglas para la administración del impuesto arancelario. Dicho Consejo, oyendo al intendente ó á propuesta del mismo, acuerda cuanto estime conveniente respecto á cualesquiera derechos de exportación y señala ó modifica los derechos fiscales que se recauden á la importación.

Se mantiene para la producción nacional una protección que se determinará en unos derechos diferenciales que gravarán con el carácter de mínimos y por igual á toda proce-

dencia extranjera.

Los derechos fiscales, cuyo señalamiento compete al Consejo de Administración, no han de ser diferenciales, sino que gravarán por igual á todas las procedencias, incluso la nacional.

Tampoco podrán ser diferenciales los derechos de exportación, salvo el solo caso de conceder el Consejo de administración alguna exención ó rebaja diferencial á productos antillanos que se destinarán directamente al consumo nacional. La prohibición de exportar, si llegase á dictarse, no alcanzará á dichos productos.

Los derechos fiscales á la importación y en su caso los de exportación que señale el Consejo, serán inalterables durante el ejercicio del presupuesto del Estado á que estén afectos sus rendimientos; fijándolos el Consejo con las obligaciones que se determinan en la base 3.ª

Se revisará, previa información contradictoria, la tabla de valoraciones, quedando ipso facto rebajado el derecho diferencial en los

ción de la regla anteriormente establecida. La tabla de valoraciones, una vez reformada, será inalterable por espacio de diez años, salvo resolución de las Cortes.

Los Tratados de Comercio que afecten a la Antilla, serán especiales. No se concederá la cláusula de trato de nación más favorecida. Sólo la procedencia de las concesiones arancelarias especiales que el Gobierno proyecta, se-rá of lo el Consejo de Administración, antes que se ultime el concierto para su aprobación por las Cortes.

Bases 5.a, 6.a y 7.a

Las bases 5.a, 6.a y 7.a regulan todo lo concerniente al nombramiento y separación de empleados, en la siguiente forma:

El gobernador general, el secretario del Gobierno general, el intendente de Hacienda, el interventor, el director de Administración local, el jefe de Comunicaciones y los gobernadores civiles, serán nombrados por el Gobierno.

Los demás empleados los nombra y separa el gobernador general, à propuesta de los jefes respectivos de cada dependencia. Puede también separarlos directamente, cuando apreciase motivos para ello.

A excepción de los altos funcionarios de la Administración civil y económica antes indicados, se necesita para ser nombrado en las vacantes que ocurran, ser natural de la isla, ó acreditar la residencia durante dos años consecutivos. Los demás requisitos serán los que señalen las leyes vigentes.

El gobernador general someterá al examen del Consejo las condiciones de aptitud legal de

los nombrados. Para el nombramiento de los funcionarios facultativos y del ramo de Comunicaciones se observarán las disposiciones legales y reglamentarias que á ellos se refieran.

La Dirección de Comunicaciones, desempeñado por un jefe de Administración, tendrá à su cargo los servicios del ramo que se doten por el Consejo; rendirá y depurará las cuentas anuales y cumplirá todos los acuerdos del Con-

El gobernador general podrá nombrar inspectores de Instrucción pública, dos cada una de las provincias de la Habana, Santa Clara y Santiago de Cuba, y uno por Pinar del Río, Matanzas y Puerto Principe.

Base 8.ª

Las vacantes de la judicatura que correspondan al turno libre, se proveerán por el ministerio de Ultramar, precisamente en naturales de la isla, ó en los que hayan residido ó residan en ella. Los expedientes respectivos se trasmitarán por las Audiencias territoriales y se remitirán al ministerio, por conducto del gobernador general.

Los jueces municipales, que necesitarán tener las condiciones legales que exije la legislación vigente, serán elegidos por el gobernador general, á propuesta, en terna formada por votación de los concejales de los Ayuntamientos respectivos y mayores contribuyentes, en igual forma que lo que determina la ley para el nombramiento de compromisarios.

Base 9.ª

Serán respetados por el Consejo de Administración los actuales contratos en todos los servicios del Estado y de la Hacienda de la isla, que á su vencimiento podrá renovar ó desechar.

Base 10.ª

Un decreto especial, del que se dará cuenta á las Cortes, contendrá las disposiciones convenientes para el mantenimiento del orden público y para reprimir cualquier intento de separatismo, sea cualquiera el medio que se emplee.

ARTÍCULO II

El Gobierno armonizará estas bases con las de la ley de 15 de Marzo de 1895, y dará en su día cuenta á las Cortes.

Presentará á las mismas el texto refundido de ambas disposiciones y la reglamentación necesaria para su desarrollo.

52 REGLAMENTO DE LA LEY DE RECLUTAMIENTO

de Gobernación y Fomento del citado Consejo lo revisará, proponiendo al Gobierno lo que estime conducente.

Art. 134. Cuando un mozo que alegue enfermedad tenga que quedar sujeto á un periodo de observación ante el ramo de Guerra, pasará á sufrir ésta en los hospitales militares, si los hubiere en la capital de la provincia, ó en su defecto, en los civiles, pero quedando sujeto el mozo á la inspección facultativa de los Médicos de Sanidad militar.

Art. 135. Las Diputaciones provinciales facilitarán dentro del mismo edificio donde celebre sus sesiones la Comisión mixta, local adecuado para el reconocimiento de las personas sujetas á la inspección facultativa, así como los instrumentos, aparatos y enseres que sean precisos para llevar á cabo en debida forma dichas operaciones.

Art. 136. Las Comisiones mixtas cuidarán de que los Ayuntamientos cumplan puntualmente con la obligación que la ley les impone de ultimar todos los expedientes en la época que la misma determina, multantando á las Corporaciones municipales que no hubiesen resuelto todos para el día 31 de Marzo, quedando responsables de los perjuicios que puedan irrogarse á los pueblos y mozos interesados por la falta de cumplimiento á este precepto.

Igual penalidad exigirán los Gobernadores y Auto ridades superiores militares del distrito á las Comisiones mixtas que sin causa debidamente justificada no

FOLLETIN DE «EL LIBERAL»

hubieran ultimado y resuelto todos los expedientes sometidos á su conocimiento el día 30 de Junio lo más tarde, quedando responsables, como los Ayuntamientos, de los perjuicios que por su falta se irroguen á los pueblos y mozos interesados en el alistamiento. Asímismo los Gobernadores y Autoridades militares del distrito serán responsables de las multas que respectivamente dejasen de imponer á las Comisiones mixtas ó à sus Vocales, cuando incurrieren en cualquiera de las faltas que en este reglamento se consignan.

Art. 137. Las referidas Diputaciones provinciales facilitarán también á las Comisiones mixtas los escribientes que sean necesarios, el material, efectos de escritorio y demás elementos que sean precisos para que los trabajos se ejecuten sin entorpecimientos ni dificultades de ninguna especie.

Art. 138. Durante la época de vacaciones del Consejo de Estado, ó sea desde el 15 de Junio en adelante, la Sección de Gobernación y Fomento tramitará con urgencia cuantos asuntos se sometan á su decisión en los casos que la ley determina.

Art. 139. El Ministro de la Guerra designará los Consejeros del Supremo de Guerra y Marina que, como propietario ó suplente en su caso, han de asistir á las sesiones que celebre la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado, cuando se trate de incidencias de quintas, poniendo oportunamente dichos nombramientos en conocimiento del Presidente de la citada Sección, y cuidando los Consejeros designados

La Unión y El Fénix Español



Compañía de seguros reunidos

Domicilio social: Madrid, calle de Olózaga núm. 1 (Paseo de Recoletos.)

GARANTIAS

Capital social efectivo. . . Ptas. 12.000.000 Primas y reservas.

43.598.510 55.598.510

Total. . . .

32 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros contra incendios. - Esta gran Compañía nacional asegura contra los riesgos de incendio.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que inspira al público, habiendo pagado por siniestros desde el año 1864, de su fundación, la suma de pesetas 59.159.694.43.

Seguros sobre la vida. -- En este ramo de seguros contrata toda clase de combinaciones, y especialmente las Dotales, Rentas de educacićn, Rentas vitalicias y Capitales diferidos, a primas más reducidas que cualquier otra Compaña.

Subdirectores en esta provincia.—D. Julio Maluenda, paseo de Mendez Nuñez, número 46, Alicante, y D. Juan Llorca, calle de San

Fernando, num. 36, principal.

Tan pronto como se discuta la aplicación de las reformas en Cuba, regirán en todo cuanto sea posible como artículos de ley, sin perjuicio de la reglamentación ulterior indispensable.

ARTÍCULO III

Se aplicará este decreto á la isla de Puerto Rico, en todo aquello que sea compatible con la diferencia de condiciones de dicha Antilla y de los organismos ya establecidos en la misma, reformándose al efecto la reglamentación publicada.

ARTÍCULO IV

El Gobierno aplicará á la isla de Cuba la ley de bases y este decreto, haciéndolo extensivo á la vez á Puerto Rico, tan pronto como lo permita el estado de la guerra en la primera de dichas isla...

ECOS POLITICOS

En otro lugar publicamos la invitación para las solemnes houras fúnebres que el partido liberal dedica á la memoria de la señora de Sagasta; igual solemnidad se verificará á la misma hora y en el mismo día en todas las capitales de provincia de España.

Tomará parte en esta función religiosa la orquesta de la Capilla de San Nicolás, que dirige el maestro D. Ernesto Villar.

Esperamos que asistirán al acto todos aquellos de nuestros amigos de los pueblos á quienes la premura del tiempo haya permitido recibir la invitación, que por el correo de ayer lunes les fué remitida.

Cortamos de un periódico local:

«Ha llegado á tal extremo la confusión, y de tal manera aparecen trocadas las ideas y perturbado todo, que hay verdadera ansiedad en todos nuestros correligionarios por saber de un modo claro y exacto el rumbo que en el proceloso mar de la política ha de seguir el glorioso partido republicano progresista revolucionario, en los actuales críticos momentos.»

Pues á confesión de parte relevación de prueba.

Si ese bosquejo hubiera sido hecho por nosotros, la tormenta que habría descargado sobre El Liberal hubiera sido formidable, pero son los íntimos, los de dentro de casa, quienes tiran de la manta y ponen de relieve el lamentable estado de confusión, etc.

El mismo colega, convencido de la confusión que reina entre los suyos á juzgar por los primeros párrafos de su editorial, cambia repentinamente de rumbo y escribe:

«El partido á que nos honramos pertenecer no rechaza, antes al contrario, busca afanoso y diligente, y muchas pruebas tiene dado de ello la unión sincera, con todos los republicanos, sea cualquiera su procedencia y su programa, y ahí están las bases de Unión Republicana de 26 de Marzo último que lo atestigua.»

¿Esas bases que están ahí, se refieren á la unión de que El País no quiere que se le hable ni á título de piadosa mentira?

A las pocas líneas el colega da un nuevo tornillazo y escribe:

«Que comprendiendo que una unión local, para fines puramente electorales y de propaganda pacífica, no resuelve nada ni es lo que necesita nuestra desgraciada patria para redimirse, no la aceptaremos ni aconsejaremos que se acepte por nuestros correligionarios.»

Resulta, pues, que el colega es un unionista convencional y acomodaticio, que en un mismo día escribe párrafos tan contradictorios como los que dejamos copiados.

O como este otro que tiene todo el caracter de la más amarga y sentida queja:

«...lo que ocurre en esto es que se prescinde de nosotros y hasta se menosprecian nuestros sacrificios en favor de esa unión, por cuanto se dice y pregona que otros llevarán la voz y la representación de una unión que nos abstenemos de calificar.»

Comprendemos la melancolía de un periódico á quien le suceden esas cosas; lo que no se nos alcanza es que despues de haber dicho todo eso, diga dentro del mismo número y dentro también del mismo artículo, esto otro:

«Es, pues, una calumnia, decir que no queremos la unión, y algo de mala intención debe existir cuando se ovidan estas cosas y se dice, faltando á la verdad, que rechazamos la unión republicana.»

De donde se deduce que el colega se calumnia á si propio, pues bien claro dijo más arriba que no acepta ni aconseja la unión electoral y local, añadiendo más abajo y al referirse á la unión, que no la quiere calificar.

Obsérvese que hemos tenido especial cuidado de copiar al pié de la letra los textos del colega, en evitación de que éste, como ha hecho otras veces, nos acuse de falsear sus conceptos y de interpretar mal sus palabras.

Hablando del estado lamentable y desastroso en que se encuentra la Hacienda provincial, dice El Graduador que el gobernador civil señor Salas hace mucha más falta en Alicante para resolver ese y otros problemas, que en los montes de Ibi respirando los higiénicos aromas del tomillo, manejando la escopeta y dirigiendo los podencos.

El colega es muy exigente.

La caza es un ejercicio tan agradable como higiénico y ofrece caracteres de verdadera crueldad el empeño de privar al Sr. Salas de un desahogo tan inocenta, sin otra razón de más motivo que el de no haber azucar ni tocino en el hospital civil ni dinero en la caja provincial para comprar lo que haga falta y para pagar lo que se deba.

Al señor gobernador, que conoce ya práctimente la topografía de los términos de Ibi, Tibi Y otros, se nos ocurre preguntarle: ¿Sabe el señor gobernador á cuánto asciende el total de lo que debe la Diputación y la suma de lo que á la caja de ésta adeudan los Ayuntamientos?

Esas dos cifras, señor gobernador, constitutuyen dos gazapos mucho más monumentales que los que puede V. S. cazar en los montes de Ibi.

Confiesa La Monarquia que nunca le ha preocupado la dimisión de los vocales de la Junta de obras del puerto, y añade que esa dimisión retirada ó mantenida no ha de influir poco ni mucho en el resultado de las obras.

No acertamos á comprender el olímpico desdén con que el colega trata á un grupo de amigos suyos, entre los que figura el alcalde de la capital y cuya gestión supone tan inútil, tan estéril y tan baldía, que en las obras del puerto no han de salir ganando ni perdiendo por que la junta se disuelva ó siga funcionando.

No lo entendemos, ni es fácil que nadie lo entienda.

Nuestros queridos amigos y estimadísimos correligionarios los concejales de la minoría liberal y entre ellos los señores Andreu, Fernández Grau, Maluenda y Astor, cuyos nombres baraja La Monarquia en su número del domingo, cumplen fielmente sus deberes concejiles y políticos; se ajustan dentro y fuera del Ayuntamiento á la línea de conducta que, siguiendo las inspiraciones de sus jetes se ha trazado y de la que no se separa el partido liberal.

Esos buenos amigos nuestros aprecian con criterio idéntico los asuntos en que intervienen; lo que ocurre es, que al surgir la necesidad de adoptar personales líneas de conducta sobre un punto enteramente ajeno á la política, juzgó algún amigo nuestro que un deber de delicadeza le apartaba de la Comisión de Hacienda, en tanto que el resto de nuestros amigos entendía que no existe razón alguna para que aquél dejase un puesto, en el que ha demostrado laboriosidad, inteligencia y patriotismo.

A esa diferencia que es á la vez una prueba de buena armonía y de recíproco afecto entre nuestros amigos, se reduce la tormenta, el ciclón, el incendio, la conflagración que La Monarquia imaginaba entre nuestros amigos, haciendo comulgar á los suyos con monumentales ruedas de molino.

Un semanario local á quien estimamos mucho, no por las doctrinas que sustenta sino por el entusiasmo y por la buena fé con que debemos suponer que las mantiene, copia en su número de anteayer algunas líneas escritas por un periódico de Madrid, con violencia tan marcada, que demuestra la exactitud con que muchas veces hemos afirmado que no son ciertos desplantes patrimonio exclusivo de la prensa de provincias, siendo evidente que no es en las columnas de los periódicos que de tal suerte se expresan, donde pueden ni deben buscar ejemplo de ciertas virtudes y determinadas cualidades, aquellos que en todos los actos de su vida pueden ofrecer y ofrecen ejemplos de dignidad que están muy por encima de ciertos desahogos que á nada conducen y que lejos de lastimar á los aludidos perjudican y no poco à los que se permiten esa especie de lirismos trágico políticos, que están desde hace mucho tiempo mandados retirar por desacretados é impertinentes.

Y con esto quedan contestados el copista y el copiado.

LA REUNIÓN DEL CIRCO

El domingo por la tarde se reunieron en el Teatro-Circo los republicanos partidarios de la unión, y después de breves frases dirigidas á los concurrentes por los señores D. José Ausó y D. José Mariano Milego, se nombró una comisión encargada de organizar un banquete con motivo del 11 de Febrero y de preparar la publicación de un periódico que se denominará El Republicano y al cual se refiere, sin duda, La Unión Democrática en uno de los párrafos que en otro lugar copiamos.

DON JOAQUIN M. ORDUÑA

El sábado último falleció en el Castillo de Guadalest, el Exemo. Sr. D. Joaquín M.ª Orduña y Feliu, persona de grandes prestigios y que había alcanzado con justicia grandísimo relieve en la política provincial. Otro día nos ocuparemos más detenidamente de las cualidades que adornaban al importante político de la Marina.

SECCIÓN DE NOTICIAS

Están vacantes las plazas de recaudador de contribuciones en los distritos de Dolores, Monovar y Jijona, pudiendo, los que aspiren á desempeñarlas, presentar sus solicitudes documentadas en la Delegación de Hacienda de la provincia.

La Alcaldía de Villena ha dispuesto el aislamiento de un ganado cabrío de la propiedad de José Gandía Francés, por aparecer aquel atacado de una enfermedad infecciosa.

La sociedad «Los Diez Amigos» anuncia la venta en pública subasta de las acciones números 8, 50, 109, 114 y 145, las cuatro primeras al tipo de 250 pesetas, y la otra al de 400 pesetas.

La subasta se v rificará de tres y media á cuatro de la tarde, el día 18 del actual, en el domicilio de la sociedad, plaza de Navarro Rodrigo, número 5.

Se ha verificado en Valencia el entierro del general subispector de ingenieros de este distrito militar Exemo. Sr. D. Juan Terrér, de cuyo grave estado dimos cuenta en uno de nuestros últimos números.

Al acto asistió todo el elemento militar y muchos amigos particulares, haciendo los honores de ordenanza un batallón de infantería al mando del coronel Sr. Salva.

El capitán general del distrito se ha dirigido á la compañía del ferrocarril del Norte, en queja contra el jefe de estación de la de Caudete, por haberse éste negado á admitir las listas de embarque presentadas por seis reclutas que marchaban á incorporarse á sus destinos.

Ha fallecido en Alcoy una niña hija del exdiputado provincial D. Julio Puig Pérez. Nuestro pésame.

En el laboratorio de la Academia de medicina de Barcelona han empezado á hacerse algunos ensayos de cultivo con el suero bubónico, recientemente recibido en aquella capital.

Se ha concedido la pensión de cincuenta céntimos díarios à Margarita Vaquer Mas, residente en Tárbena, madre de Manuel Soliveres, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el regimiento infantería de Tetuán.

Han sido bajas por defunción los soldados de esta provincia Antonio Martínez Mena, de Villena; José Sánchez Cardona, de Cocentaina; Antonio Sarbio Fro!, de Miraflor; Jenaro Montoya Antón, de San Juan, y Antonio Montecut, de Cocentaina.

Ayer tarde salieron para Madrid el general de brigada Exemo. Sr. D. Fernando de la Vega Inclán y el teniente de artillería D. Tomás González.

Las fuerzas del regimiento de la Princesa practicarán pasado mañana el tiro al blanco en el Saladar, para cuyo efecto se ha pasado comunicación al señor alcalde de esta capital.

Ayer tarde se verificó el entierro del oficial primero de Administración militar destinado al ejército de Filipinas, D. Luis Egido Prieto. Asistieron comisiones militares y la banda de música del regimiento de la Princesa.

Hemos recibido y lo agradecemos, un ejemplar impreso de la memoria leída en la Junta general de accionistas de la Sucursal del Banco de España en Alicante, celebrada anteayer domingo. Según los datos en ella consignados, los beneficios correspondientes al año último, importan 280.438'55 pesetas, y los gastos 91.760'73; resultando un beneficio líquido de 188.677'82.

Figuran en las listas 62 accionistas, poseedores de 2.483 acciones: D. Luis Navarro y Navarro tiene consignadas á su nombre 848; 280 D. Francisco Alberola y Romero y 278 doña María Antonia Olivares y Botella.

AVISO ÚTIL

Padeciendo durante algunos meses, de repetidos ataques hemorroidales por los cuales no encontraba dieta, ni remedio que me curase, ó al menos diese alivio, recurri por muchas informaciones á las conocidas pildoras del doctor Heinzelmann.

Luego que tomé la primera dosis de dos pildoras, quedé aliviado, y pocas horas después, perfectamente bueno del peso y grandes tumores que me imposibilitaban de caminar, cuyo sufrimiento tornábame rabioso, y de un malestar sin nombre.

Siendo esta dolencia casi general, por este motivo hago publicar mi cura.

Antonio H. de Miranda Junior, constructor. — (Firma reconocida).

Precio: pts. 3'90.

Agente en Alicante: Vicente Benet, Mayor, 4.

Se nos ocurre una nueva idea

Permitasenos una palabra sobre el aceite de higado de bacalao. Usted tal yez no tenga tiempo para leer un articulo interminable sobre este objeto, pero pueden muy bien interesarle unos cuantos hechos. El aceite de higado de bacalao 63 un producto animal, y como todos los de su reino se descompone, á menos de prepararlo especialmente. El aceite de higado de bacalao que contiene más altas propiedades medicinales, viene de Noruega. Cuando Vd. lo compra en su estado natural, las probabilidades son de que se le encuentre un sabor á rancio; ésta es la consiguiente descomposición, que quita al aceite la cualidad que se desea; sin embargo, ¿qué puede Vd. esperar de un producto expuesto á la atmósfera tal vez durante meses? Si es Vd. escrofuloso, tísico, anémico, ó se encuentra débil ó demacrado, pálido y sin fuerzas, necesita Vd. el aceite de higado de bacalao. Si el desarrollo de sus hijos fuese tardío, también ellos lo necesitan. Pues ya que es una necesidad, ¿por qué no tomarlo bajo su mejor forma?

La Emulsión Scott mantiene el aceite en su frescura primitiva, reteniendo sus propiedades medicinales. Una Emulsión perfecta como la de Scott, es un aceite parcialmente digerido, resultando de su preparación una forma fácil para los órganos digestivos. Un niño ó un dispéptico pueden tomar la Emulsión Scott, la que contiene además de la mejor calidad de aceite de Noruega, los hipofosfitos de cal y sosa que ayudan á la digestión, estimulan los nervios, el cerebro, y es indispensable á los niños con tendencia á desvíos de la espina dorsal. La combinación de estas substancias selectas hacen de ella una preparación ideal para vencer las tendencias destructoras del organismo.

La Emulsión Scott es dulce y agradable al paladar, haciéndose completamente disimulable el gusto del aceite que contiene. Parece una crema y se puede comparar á la nata, pues así como ésta es el producto más refinado de la leche, la Emulsión lo es del aceite de hígado de bacalao; y es preferida de los médicos, además de las muchas razones ya expuestas, porque la Emulsión Scott es superior á cualquier otra

Una sola prueba de la Emulsión Scott convencerá á cualquiera de la veracidad de nuestras afirmaciones.

Un médico francés, el Dr. Chervín, Director del Instituto de los Tartamudos de París, cu-

yos trabajos sobre la curación de los estorbos de la lengua son muy conocidos también en España, vendrá á hacer en el Hotel de Rusia, en Madrid, el 22 de Marzo, su curso práctico anual para las personas que tartamudean ó padecen de un defecto cualquiera de pronunciación.

TRIBUNALES

Está vacante y puede solicitarse en el término de quince días, la plaza de secretario del Juzgado municipal del Pinoso.

BRONQUITIS

Por años estuve afectado de bronquitis, sin hallar remedio que me diera alivio; tomando las píldoras espectorantes del Dr. Heinzelmann, restauré por completo mi salud. José Ramón Guzzy, firma legalizada.

Precio: pts. 3'90. Agente en Alicante: Vicente Benet, Mayor, 4.

Cuando, cansados por el crecimiento, están los niños pálidos, anemiados y desganados, no vacileis en administrarles el Fosfato de Hierro de Leras, enérgico reconstituyente que les devolverá en breve la salud y las fuerzas.

Si veis á los niños pálidos, desganados, con las glándulas del cuello infartadas, y si padecen de erupciones del cútis, cabeza y cara, recurrid al punto al Jarabe de Ràbano yodado de Grimaull y Compañía, preparado en frío, que es el depurativo por excelencia.

El gran específico contra todas las afecciones del Hígado. La Podofilina y la Leptandrina, sustancias, puramente vegetales que forman los principales elementos de la composición de las afamadas Pildoras de Bristol, poseen todas las buenas cualidades del mercurio en las enfermedades del hígado, sin producir ninguno de sus desagradables y perjudiciales efectos. Bajo su poderoso y saludable acción desaparecen en breve todos los desarreglos biliosos, dolores del costado, ictericia, mareos, y en suma, todos los dolores, enfermedades y achaques que reconocen su orígen en el Hígado.

Venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía.—Barcelona.

EFEMÉRIDES

9 de Febrero de 1724.— Proclamación de Luis I de Borbón.

Profunda extrañeza causó la inesperada y solemne abdicación que Felipe V de España hizo de todos sus reinos y señorios en su hijo primogénito Luis Fernando, para vivir en la soledad y apartamiento del mundo.

Tal resolución en un rey de treinta y nueve años de edad, con el consentimiento de su esposa que solo contaba treinta y uno, dió ocasión á que se formaran mil cálculos y conjeturas.

Aceptada la abdicación por el príncipe de Asturias, por más que muchos letrados dudaran de la validez de la renuncia, como hecha sín el acuerdo de las Cortes del reino, nadie se opuso á ella y se dispuso la proclamación solemne para el 9 de Febrero (1724), verificándose ésta en Madrid con toda la pompa y todo el ceremonial que se había observado en la de Carlos II, llevando el pendón real el conde de Altamira, el cual, á la voz del rey de armas más antiguo ¡Silencio! ¡Oíd! tremoló el estandarte de Castilla, diciendo: ¡Castilla, Castilla. Castilla por el rey nuestro Señor D. Luis II A que contestó la muchedumbre con entusiastas y multiplicados vivas.

El joven monarca tuvo la desgracia de que la reina Isabel su esposa se condujera con cierta ligereza que desdecía de su posición, viéndose obligado á recluirla en una cámara del alcazar, y hasta llegó á tratarse secretamente algo de divorcio. Tampoco la conducta de Luis estuvo exenta de censura. Sobre desatender los negocios por entregarse inmoderadamente al recreo de la caza, buscaba otras distracciones ménos propias de la gravedad de un soberano, como salir del palacio á altas horas de la noche, acompañado de una ó dos personas de su confianza, ó por puro devaneo, ó por el placer pueril de entrar á robar la fruta de los jardines de palacio, y otras semejantes travesuras.

Murió este monarca á los pocos meses de su reinado, á consecuencia de unas viruelas malignas. En cuanto á la jóven viuda se marchó á Francia donde observó una conducta escandalosa, hasta que se retiró á un convento de carmelitas, donde murió hidrópica.

Espectáculos

TEATRO PRINCIPAL.—Gran función para esta noche á las ocho y media, por la compañía que dirige D. Juan G. Catalá.—El Dominó Azul.

Entrada general 50 cents.

ULTIMA HORA

Servicio particular de EL LIBERAL

Madrid 8, 9 n.

Completa anarquía Creta, continuando incendios, saqueos, matanzas cristianos. Oficialmente comunican Cuba han sido derrotados insurrectos sufriendo numerosas ba-

rrotados insurrectos sufriendo numerosas bajas en diferentes encuentros en Matanzas y en Pinar. Junta separatista excita á los cabecillas ataquen columnas.

ALICANTE:

Establecimiento tipográfico de V. Botella

GONZALEZ HERMANOS

Loza, Lampisteria y Cristaleria.-Camas, muebles y objetos de capricho

E. BOTI CARBONELL

Ferretería, Quincalla y Perfumería Mayor, 13, 15 y 17 y Muñoz 1 y 3.

Enfermo del oido

EL ACEITE NEU-BERT cura las sorderas leves y con sintomas molestos del oído. Con su uso disminuyea y desaparecen los rui los y los vértigos. restablece la audición 1 ptas., boticas de Aliminte, Dr. Gadea. Consultas, Doctor Audet, Beneficencia, 2.-Madrid.

Venéreo-Sifilis

«Curación é inmunidad con los remedios antisépticos, AN-TIBLEMORRAGICO IYEL, Para curar todo flujo uretal venir nuevos ataques, ale-(Purgaciones, gota militar, jarlos y curar la diatesis etc.) ANTISIFILITICO COP- reumática, debe emplear-Para curar todo flujo urotal Expulsa el ceru nen y WER, para la sifilis en todos sus periodos. Precio, 4 pesetas en las boticas de Alicante sie apre ad nirables, 10 y 4 Dr. Gadea. Consulta, Doctor Audet, Beneficencia, 2.-Ma-

Reuma y Gota

Para acallar el dolor en pocas horas tómense las PIDORAS ANTIREUMA-TICAS Audet. Para prese el ANTIREUMATICO REYSSER; resultados pesetas en las boticas de Alicante, Dr. Gadea. Consulta, Doctor Audet, Beneficencia, 2. - Madrid.

Tisis

DORAS ANTISEPTICAS DEL DOCTOR AUDET. Colman tos, disminuyen la expecto-

Impotencia

y catarros crónicos por anti- GLOBULOS VITALES, PERLAS DEL SE- es el tónico más poderoso del sistema guos y rebelles que sean: Cu- RRALLO (5, 6, 25 y 40 pesetas) son los úni- nervioso, no tiene rival para curar ración con las célebres PiL- cos remedios bien informados por la razón vértigos mareos, el insomio, y pesasana de un pensador ilustre para curar sin dillas, temblores, ansiedad, sensa-riesgo y con la mayor solidez la IMPOTEN- ciones extrañas, frio, calor, dolor, CIA, DERRAMES SEMINALES y demás irascibilidad, paralísis, falta de meración, quitan las fatigas y desarreglos genitales por abusos ó vejez. moria, de voluntad y de resolución. Son tónicos vigorosos y curan AUN CUAN- Obra reconstituyendo. Remedio pator Galea. Consulta, Doctor DIOS SIN RESULTADO POSITIVO. Venta, cas de Alicante. Dr. Gadea. Consulta, Audet, Beneficencia, 2. -Ma- boticas de Alicante, Dr. Gadea. Consulta. Doctor Audet, Beneficencia, 2. -Ma-Doctor Audet, Beneficencia, 2. - Madrid.

Nervioso

EL FLUIDO VITAL, GOTAS VIRILES, EL ANTINERVIOSO HOWARD.

del Dr AYER Es el mejor cosmético, hace crecer el cabello, DESTRUYE LA CASPA, Y con su uso el cabello gris vuelve a tomar su color primitivo.

El Vigor del Cabello, del Dr. Ayer, está compuesto de los ingredientes más escogidos. Impide que el cabello se ponga claro, gris, marchito ó rasposo, conservando su riqueza, exuberancia y color hasta un período avanzado de la vida. Cuanto más se usa, más rápidos son sus efectos.

Medalla de Oro en la Exposición de Barcelona. Preparado por el Dr. J. C. Ayer y Ca., Lowell, Mass., E. U. A.

espureas. El nombre de—"Ayer"—figura en la envoltura, y está yaciado en el cristal de cada

DO CHAPOTEAUT

L Gayacol, principio activo de la creosota de haya, asociado al Morrhuol (principios activos del aceite de higado de bacalao) en combinación perfecta, constituye el remedio más eficaz que se conoce contra la Tisis laringea, la Consunción, la Tuberculosis en segundo y tercer grado. Merced à sus propiedades antisépticas, el Morrhuol Creosotado ataca el microbio de la tuberculosis y produce la rápida cicatrización de las cavernas del pulmón.

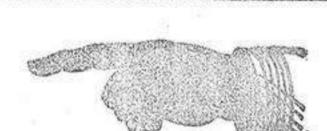
PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las farmaclas.











Venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía. - Barcelona.

GRAN HOTEL de ROMA ALICANTE

ESTABLECIMIENTO DE PRIMER ORDEN

La propietaria de la acreditada fonda de la Marina de esta ciudad comprendiendo la necesidad de montar un hotel que corresponda á todas las exigencias modernas no omitió gasto alguno para montar el hotel Roma á la altura de los principes de Europa.

Suntuosas y confortables habitaciones y salones para familias y para personajes.

Salones de reunión, de fumar y lectura. Baños, telefonos, timbres, carruajes de lujo. Comedor en la planta baja y comedores particulares para familias y banquetes.

Cocina francesa, inglesa y española. Gran bodega surtida de los mejores vinos

del país y extranjero. Omnibus à todos los trenes y vapores. Para los señores viajantes de comercio hay elegantes habitaciones en planta baja, para la exposición de sus muestrarios.

Intérpretes en todos los idiomas. Propietaria, D.ª Asunción Zaragoza. Director gerente, D. Juan Pomares Zaragoza

GRAN SASTRERIA

MERGELINA

MAYOR, 27, 1.º En este acreditado establecimiento se con-

feccionan toda clase de prendas de vestir con arreglo á los últimos figurines, un 25 por 100 más barato que en las demás sastrerías.

Corte esmeradísimo y confección inmejorable.

Especialidad en abrigos y trajes de etiqueta.

LIBERAL

Diario político y de intereses materiales

Este periódico se ocupará además de los asuntos que hacen relación con su carácter político, de todos cuantos se refieran á la industria y al comercio de Alicante y su provincia.

Se insertaran gratis, todas las observaciones y reclamaciones discretas y racionales que se nos hagan por escrito por comerciantes, banqueros, corredores, cousignatarios, tabricantes y en general por todos los que se dedian al comercio é industria en cualquiera de sus manifestaciones.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Alicante, un mes 1'75 pesetas.—Un trimestre 5. - Fuera de la capital, un tri mestre 5'75 .- Extranjero, un trimestre 10. Anuncios, reclamos, comunicados, remi-

tidos y demás noticias de interés particular, á precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCRIPCION

este periódico, calle de los Angeles, núm. 12.



curados agradecidos.—Caja, 750, Moreno Miquel, Arenal, 2, Madrid.—Centro de Especialida-des, Rambia de las Flores, 4, Barcelona, y en todas las farmacias y droguerías del mundo. De venta en las principales tarmacias. - Depósito en la del Sr. Rodríguez, Mayor, 23.

Los Polvos Cosmético de Franch son el mejor depilatorio instantáneo é infalible conocido hasta hoy; útil para las señoras que tengan vello en el rostro y los brazos, pues con él

pueden destruirlo para siempre sin que vuelva á reproducirse. Precio: 2.50 ptas. bote, en todas las perfumerías y farmacias bien surtidas. Al por mayor en Barcelona, Borrell hermanos, farmacéuticos, Asalto. 52, quienes lo remiten por correo certificado à cualquier punto de España, mandando una libranza del Giro Mútuo de valor de 3 pesetas.

RUBINAT-LLORACH

UNICA AGUA DE RUBINAT PURGANTE recomendada por todos los centros médicos de Europa y América. Empléase con eficacia en las enfermedades siguientes: Constipación pertinaz de vientre, infartos crónicos del higado y bazo, obstrucciones viscerales, desórdenes funcionales del estómago é intestinos, calenquras biliosas, depósitos biliosos, calenturas tifoideas, congestiones cerebrales, afecciones herpéticas, fiebre amarilla, escrófulas (tumors frets) obesibades (gordura), pudiendo considerar el AGUA RUBI-NAT como el rey de los purgantes inofensivos.

Véndese en las principales farmacias y droguerias

Como garantia de legitimidad, exijase en cada frasco la firma del doctor Llorach.

Administración: CORTES, 276, entresuelo.—Barcelona.

Se recomienda por todas las eminencias Médicas la

Emulsión Martil AL GUAYAGOL

como un medicamento heróico para la curación de los catarros bronquiales, toses rebeldes y tisis pulmonar.

Reporta grandes beneficios á los niños en el período de la dentición y hace desaparecer el raquitismo y escrofalismo dando á la sangre los glóbulos rojos que necesita y nutriendo el sistema óseo. Pídase siempre la EMULSION MARFIL AL GUAYACOL.

De venta en todas las Farmacias y Droguerías.

Depósito central: González Marfil MÁLAGA

FÁBRICA GRAN

ALCOHOLES ANISADOS Y LICORES J. Diaz y Compañia

CARIÑENA

Especialidades de la casa: Anisete Díaz. - Cafeona. - Ron del Negro. -Vino espumoso.-Ponche de Ron Jamaica espumoso.-Este último es una agradable y aromática crema desconocida en España, de la cual pueden hacer uso también las señoras, pudiendo tomarse en tres formas distintas: 1. Al destapar la botella produce la efervescencia que el mejor champagne. 2.ª Al poco rato de haberla descorchado pierde la efervescencia y queda un licor ó crema tónico agradable y reconstituyente. 3.ª Mezclando una parte de Ponche con tres de agua, es En la Redacción y Administración, calle uno de los más positivos é higiénicos refrescos sin necesidad de azude Castaños, núm. 34, y en la imprenta de car. Para su conservación ténganse echadas las botellas.

Representante en esta capital y provincia, D. FRANCISCO VISCONTI.

preparados por el Dr. ANDREU de Barcelona aprobados por muchas academias y sancionados por una larga y no interrumpida serie de curaciones obtenidas desde el año 1865

ya sea catarral ó de constipado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa y la llamada vulgarmente de sangre, por

fuerte y crónica que sea, se cura ó se alivia siempre con las

PASTILLAS DEL DR. ANDREU Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas que a las primeras tomas se siente ya un alivio que sorprende y anima, el pecho y la garganta se suavizan, se produce la espectoración con facilidad y casi siempre desaparece la TOS por completo antes de terminar la primera caja. Muchisimas son las personas que con estas pastillas han

menor resfriado se reproducen de una manera insoportable. Los que tengan ASMA ó sofocación de cualquier clase, usen los CIGARRILLOS ANTIASMATICOS que prepara el mismo DR. ANDREU y se lo quitarán al instante. Los ataques de ASMA por la noche, se calman también al momento con sus PAPELES AZOADOS; basta quemar uno dentro de la habitación para que el enfermo pueda dormir tranquilo toda la noche.

curado una de estas toses tan incómodas y pertinaces, que al

Los molestísimos resfriados de la nariz y de la cabeza, se curan en muy pocas horas de la manera más fácil y sencilla con el

que prepara el mismo DR. ANDREU (véase el prospecto).

TENER LA B SANA, HERMOSA y FUERTE, y no padecer DOLORES DE MUELAS, usen el ELIXIR y los POLVOS de DENTIFRICA

que prepara el mismo autor. Su uso perfuma el aliento, emblanquece la dentadura, calma el dolor de muelas y fortifica notablemente las encías, evitando las caries y oscilación de los dientes. Pidanse estos medicamentos en todas las farmacias